

INFORMATIVO N.027

Iquique, 5 de abril de 2021

Estimada comunidad de negocios de la Zona Franca de Iquique:

La pandemia producto del Covid-19 no retrocede. En la región y, específicamente, en nuestras comunas de Iquique y Alto Hospicio, su evolución ha sido alarmante, con indicadores que dan cuenta de un preocupante escenario.

En ese contexto, esta Administración, de acuerdo con las autoridades regionales y, en conjunto, con representantes de las diferentes agrupaciones de usuarios de ZOFRI y actores del sistema logístico Puerto-ZOFRI, nos vemos en la obligación de implementar acciones que contribuyan a disminuir la movilidad de las personas en ambas ciudades que, en nuestro caso, se refiere a las operaciones logísticas en nuestras instalaciones. Esto lo hacemos en un esfuerzo conjunto de todos quienes intervenimos en este ecosistema logístico, como parte de la estrategia nacional y regional de contención del Covid-19.

En consecuencia, con el fin de cumplir las nuevas medidas que modifican el Plan Paso a Paso y considerando el Oficio N° 01 de 2021, de la Seremi del Trabajo y Previsión Social de Tarapacá (que adjuntamos) que, junto con calificar como esenciales las actividades logísticas de la cadena puerto-zona franca, detalla los requisitos y condiciones que se deben respetar para mantener nuestras operaciones, hemos acordado la implementación de las siguientes medidas, las cuales regirán a contar del miércoles 7 de abril y se extenderán hasta el día 18 de abril del presente año:

- Restringir el ingreso y la atención presencial de todos los clientes que efectúen operaciones comerciales, en las diferentes instalaciones de la zona franca (Barrio Industrial, Recinto Amurallado y Parque Alto Hospicio), en los mismos términos que la primera cuarentena del año 2020, salvo para bienes definidos como esenciales.
- Consecuente con lo anterior y, al igual como lo señala el oficio de la autoridad del Trabajo y Previsión Social N° 1/2021, se aconseja que sus accesos a clientes estén limitados por medio de un cierre o una advertencia visual que indique que la venta presencial no está permitida.



INFORMATIVO N.027

- El Recinto Amurallado, Barrio Industrial y Parque Alto Hospicio funcionarán para el despacho de carga de lunes a viernes, hasta una hora después del cierre de atención, por parte de la Dirección Regional de Aduanas.
- Serán suspendidos todos los trabajos de obras mayores y menores, en los recintos de la Zona Franca, salvo aquellos considerados como fundamentales para la seguridad de dependencias que operen actividades esenciales.
- Se exigirá a los usuarios que sólo podrán encontrarse al interior de los recintos (sitios/galpones), aquellos trabajadores indispensables vinculados al giro comercial del usuario, ya sea que esté cumpliendo funciones dentro del galpón o recinto propio del empleador.
- Se hace un llamado a reducir drásticamente el número de trabajadores presenciales en el sistema franco.
- Tanto la autoridad regional como ZOFRI S.A. efectuarán fiscalizaciones tendientes a verificar el acatamiento a estas disposiciones. Junto con ello, ZOFRI S.A. reforzará con personal de Prevención de Riesgos en terreno el respeto de las medidas sanitarias.

Son medidas que, sin duda, impactan a toda nuestra cadena logística, pero que tienen por sentido resguardar la vida de las personas, disminuyendo la movilidad de las mismas. Para ello, es fundamental adoptar todas las acciones sanitarias conocidas que permitan evitar la propagación del virus.

Agradeciendo su disposición y el acatamiento de estos relevantes puntos, se despide cordialmente,

Administración

ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

